

A LA NIÑA ISABEL G.

POESIA.

Entre nube vaporosa,
Misteriosa
Angélica aparición,
Vino a esparcir desde el cielo
El consuelo
En mi triste corazón.

Era una noche. La luna
Importuna
Plegado el velo de tul,
El espacio contemplaba
Y alumbraba
Desde la bóveda azul.

Sentado a orillas de un río,
El llanto mío
Vi entre sus aguas rodar,
Y mezclados a los vientos,
Mis lamentos
Por sus márgenes volar.

Y elevándose a las nubes,
Mil querubines
Ceñidos de resplandor,
Vi allí salir a encontrarlos
Y llevarlos
Hasta el trono del Señor.

Eran lamentos sentidos,
Y perdidos
Nunca estos lamentos son;
Porque a los al mundo vela
Y consuela
Siempre al justo en su allicion.

La mía, cual por encanto,
Con mi llanto
Sentí desaparecer,
Y trocarse mi amargura
Y desventura
En dulcísimo placer.

Cubierta el alma de luto,
Tierno fruto
Lloraba de un tierno amor;
Y Dios, mi llanto enjugando
Y ablandando
De mis penas el rigor,

Entre nube vaporosa
Misteriosa
Una angélica vision
Arrojó del alto cielo
En consuelo
De mi triste corazón.

Era una niña mas bella
Que la estrella
Refulgente, matinal;
Era un mecido capullo
Al arrullo
De la brisa celestial.

Con voluptuosa pereza
Su cabeza
Ora apoyaba en mi sien,
Mientras que yo me creía
En mi alegría
Morando encantado Edem,

Y ora con dulce embeleso
«Dame un beso»
Decía con candidez,
Y despues que me besaba
Me miraba
Para besarme otra vez.

Estasiado en sus amores,
Los fulgores
Del día me sorprendieron,
envolviendo en sus destellos
Sueños bellos
Que para mí no volvieron.

Y cual tórtola que llora
Al que adora,
Amante muerto quizás,
Y con el pico entre el ala
Triste exhala
Cantos de dolor no mas;

Así mi vision querida
Y perdida
Tambien yo triste lloré,
Y con la angustia en el pecho
Dejé el lecho
Y al balcon me encaminé.

Abrió sus puertas á prisa,
Fresca brisa
Con ánimo de aspirar,
Y vi sobre verde alfombra
Leve sombra
Por otro balcon cruzar,

Y de célica hermosura
Una figura
Hacia mi despues venir.
Pude si estaba despierto,
Y «¿Si habia muerto!»
Pude tan solo decir.

Y sentí la sangre helarse
Y retirarse
Al fondo del corazón
Cuando vi que no soñaba
Y que en ti hallaba
La imágen de mi vision.

Me miraste y te reíste,
Y repetiste
Su risa de serafín,
Mostrando, cual ella, un labio
Que hacia agravio
Al mas subido carmin.

Y hallé en tu frente la suya,
Y de la tuya
Vi su mejilla tambien,
Y vi en tus blondos cabellos
Y ojos bellos
Los de mi soñado bien.

Y en tu inocente contento,
En tu acento,
Y hasta en tu mano y tu pie,
Vi, niña, los que risueto
En mi sueño
En mi vision contemple.

Y eran tu hermoso prendido
Y vestilo
De los suyos copia fiel.
Y tambien, aunque te asombre,
El a el nombre
Cual tú, tenia de —Isabel.—

Errada creencia
Será ¡oh alma mía!
Que mi fantasia
Tal vez se forjó.
Mas ella es el faro
Que alumbró mi vida
Y al alma alligida
Consuelo prestó.
Y en vano la mente
Se afana, no alcanza
Que tu semejanza
Con mi aparición.
Ser pueda otra cosa
Que un dulce consuelo

Enviado del cielo
A mi corazón.
Hay, niña, en tu frente
Un signo grabado
Que al mundo vedado
Se está el comprender.
Con ávidos ojos
El signo yo leo
Y escrito en el veo
De Dios el poder.
«Devuelve á tu pecho,
«El dice, la calma:
«De tu hija el alma
«Habita ya en mí.
«Y vela por ella
«Un Dios de clemencia
«Que en su onnipotencia
«La trajo ante tí.»
¿Comprendes ahora,
Balsámico lirio,
For ti mi delirio,
Por ti mi pasión?
El ángel tu eres
Que guarda mi vida:
Curaste la herida
De mi corazón.
Por ti abriga el pecho
Para.... un imposible
Amor indecible
Con honda raíz.
Y aunque *Ella* no sabe
Mi amante secreto,
La veo y respeto,
Me creo feliz.
Adios, alma mía:
Cruzár peregrino
Me haga el destino
Los mares quizá.
Empero doquiera
Me lleve mi estrella,
Contigo y con ella
Mi alma estará.

FRANCISCO J. PINEDA.

REVISTA DE TEATROS.

Sabemos que en la función dramática que se prepara á beneficio de los presos por causas políticas; tomará parte la señorita don Antonia Garcia Uzal, niña de diez años, la que cantará una composición coreada del señor Asquerino (don Eduardo) puesta en música á grande orquesta por el maestro don Urbano Aspa.

Tenemos las mejores noticias acerca del precoz talento artístico de esta niña.

Sabemos que don Julian Romea ha regalado un beneficio á los señores Asquerino y Larrañaga, por el éxito de su drama *Felipe el Hermoso*.

Parece que en el teatro de Variedades se van á poner en escena las producciones originales y nuevas tituladas; Para un traidor un leal: El hijo del pueblo; Obrar cual noble con celos; Antes que todo el honor y La cuna no da nobleza, devidas á jóvenes escritores ventajosamente conocidos del público en otras obras de esta naturaleza. Es laudable el celo de la empresa que redundará indispensablemente en su propio bien.

BOLETÍN ESTRANJERO.

En un baile de máscaras que se dió en Smirna el 6 de marzo, ocurrió una escena escandalosa. Un joven francés, alferoz de navío, llamado Mr. L... perteneciente al bergantín la *Fleche*, estacionado en Smirna, que habia sido convidado al baile con los demas oficiales del bergantín, defendió á una joven de los ataques indecentes de un tal Yovanoff, sobre lo cual debian uno y otro darse una explicacion. Mr. de L... con algunos de sus compañeros y un oficial húngaro esperó á su adversario en un patio inmediato al salón de baile. Como Yovanoff no pareciese, el oficial húngaro volvió á subir á la sala; pero en el momento de entrar, se arrojaron sobre el unos cincuenta jóvenes, lo llenaron de golpes, y llevándolo á la puerta, lo arrojaron por la escalera. Los oficiales franceses acudieron á socorrer al oficial húngaro, á quien levantaron cubierto de sangre y magullado; pero ellos mismos fueron brutalmente acometidos por los mismos cincuenta jóvenes, que armados de palos y de barras de hierro amenazaban emplearlos en ellos.

Este acontecimiento ha causado mucha sensacion en toda la ciudad de Smirna, que ha condenado severamente la conducta brutal de aquellos jóvenes, los cuales pertenecen á las principales familias griegas del país.

Luego que el vizconde de Segur, consul general de Francia, fue informado del suceso, dirigió sus quejas á los consulados de que dependen los culpables, y se cree que la satisfaccion exigida será tan pronta como completa.

La sociedad Bethume ha adquirido las obras de Mr. Lamartine abonando por ellas al autor:

1.º 550 mil francos en metálico pagaderos en diferentes plazos.

2.º Una renta vitalicia de 8000 francos, cuyo capital representa unos 120 francos, y con facultad de poder ceder la mitad á otra persona.
3.º Una parte en el producto de la publicacion de la *Historia de los Girondinos*, que los mismos compradores han valuado en unos 240 mil francos.
Total unos 700,000 francos.
Ademas la sociedad ha comprometido á precios convencionales las obras que el autor escriba en lo sucesivo.

VARIEDADES.

Programa llamando licitadores á la empresa de traida de aguas á Madrid.

Ayuntamiento constitucional.

El Excmo. ayuntamiento de esta M. H. Villa, deseoso de abastecerla superabundantemente de las aguas potables y de riego que reclaman la comodidad y el aseo de sus habitantes, el aumento progresivo de la poblacion, la conservacion y propagacion de sus paseos y jardines, plantíos y arbolados, la aridez de los campos que la rodean y la dureza é insalubridad del clima, especialmente en la estacion calurosa, y teniendo presente, así los deseos del Gobierno, como las autorizaciones concedidas por el mismo en diferentes épocas para tan interesante objeto, ha resuelto invitar, como al presente lo hace, á todas las personas, así nacionales como extranjeras, que por sí solas ó por compañías quisieran tomar á su cargo esta grandiosa empresa; á cuyo fin podrán dirigir sus proposiciones cerradas al Excmo Sr. gefe político de esta provincia, y en pliego separado y asimismo cerrado, sus respectivos nombres, en el término de tres meses, contados desde el día en que se publique este anuncio, sujetándose no obstante á las condiciones que á continuacion se espresan:

Primera. Los empresarios se obligarán á conducir las aguas al punto ó puntos exteriores mas altos á la inmediacion de la puerta de Santa Bárbara, que designarán en sus proposiciones.

Segunda. Los empresarios podrán tomar dichas aguas donde mas les convenga; pero habrán de venir rodadas, y sin causar perjuicio ó detrimento en los minados actuales, ni disminucion en las que hoy disfruta Madrid por todos conceptos.

Tercera. Dichos empresarios podrán valerse libremente de los ingenieros nacionales ó extranjeros que mejor les parecieren, y seguir en las obras los planes que hubiesen adoptado, sin perjuicio de facilitarles el ayuntamiento siempre que los pidiesen y con calidad de devolucion, los planos, datos y noticias que existan en sus dependencias, pero en recompensa de esta buena disposicion de S. E., habrán de espresar precisamente el punto donde piensen tomar las aguas, el modo y forma de su conduccion, y aun de su elevacion si la hubiere sin cuyo pleno conocimiento no será admisible proposicion alguna.

Cuarta. El ayuntamiento no anticipará fondos algunos á los empresarios; pero les dará las garantías suficientes que indiquen en sus proposiciones, para realizar la obra.

Quinta. Las mismas proposiciones comprenderán los términos para el disfrute por Madrid de las aguas potables ó de riego.

Sesta. En el caso de tomarse aguas de puntos mas bajos que los que se necesitan para su traslacion á los indicados de Santa Bárbara, los empresarios manifestarán el coste que tenga la conservacion de las máquinas empleadas para su extraccion y elevacion.

Sétima. Las personas ó compañías cuyas proposiciones se estimasen, afianzarán á satisfaccion del ayuntamiento el cumplimiento del contrato, y ademas el pago de los terrenos que ocuparen ó inutilizaren las obras que hayan de ejecutarse, bien sea del público, bien de particulares, como igualmente la indemnizacion de los daños y perjuicios que se causen en los edificios situados en la línea de conduccion de las aguas, ú otras propiedades.

Octava. Esta fianza no se cancelará hasta pasados tres años despues de concluida la obra, como plazo preciso para darla por segura y bien acabada.

Novena. El ayuntamiento se reserva el derecho de admitir ó desechar en general las proposiciones que se le hagan; pero anunciará al público por medio de la *Gaceta*, la que apruebe, y aun las que deje de aprobar si sus autores lo desearsen, con expresion ó sin ella de sus nombres segun les acomode.

Madrid 4 de setiembre de 1844.—Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

TEATROS.

DE LA CRUZ.

Las ocho de la noche: primera representacion de la ópera nueva, en tres actos, titulada: MARIA DI ROHAN.

DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche: la comedia en dos actos, titulada: LAS CAPAS. Seguirán boleras jaleadas á seis. Terminará el espectáculo con la comedia en un acto, titulada: LA HOSTERIA DE SEGURA.

DE VARIEDADES.

A las ocho de la noche: el drama en siete cuadros, titulado: LA ABADIA DE CASTRO; finalizando con baile nacional.

Editor y Redactor principal, JUAN PEREZ CALVO.

IMPRENTA DE BOIX, calle de Carretas, núm. 8.